

**ACUERDO N° 2844**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veinte de mayo del año dos mil quince, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores Ricardo Alberto Cabrera, Guillermo Horacio Alucin, Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, con la presencia del señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

**PRIMERO:** Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las resoluciones dictadas por Presidencia, a saber: N° 323/15, 325/15, 358/15, todas del registro de la Secretaria de Gobierno (Superintendencia), por lo que, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

**SEGUNDO:** "Sr. Procurador General -Dr. Sergio Rolando López- s/ Solicitudes" Visto el Expte. N° 1054/15 mediante el cual tramita la solicitud elevada por el Sr. Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, comunicando a este Alto Cuerpo que en atención al tiempo transcurrido, la conducta exteriorizada por el Licenciado Sergio Javier Vega denota desinterés en concretar el vínculo laboral con este Poder Judicial, en tal sentido, resulta necesario nombrar a otro profesional en su reemplazo, proponiéndose al efecto a la Licenciada Sabrina Alejandra Oviedo, quien posee la formación técnica y capacidad necesaria para desempeñarse en el Centro de Investigaciones Forense, por lo que, **ACORDARON:** Contratar los servicios de la Licenciada Sabrina Alejandra Oviedo, DNI N° 35.003.451, para desempeñarse en el Centro de Investigaciones Forense, quien percibirá una remuneración equivalente al cargo de Jefe de Departamento del Escalafón Servicios e Infraestructura. Notifíquese a la interesada. Tome conocimiento el SAF y la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos.

**TERCERO:** "Sra. Jueza Civil y Comercial N°6 -Dra. Graciela Patricia Lugo- s/ pedido". Visto la solicitud formulada por la Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Dra. Graciela Patricia Lugo, relativa a la designación de un personal administrativo para cubrir la vacante generada por la afectación temporaria del agente Sergio Daniel Colman al Juzgado Civil y Comercial N° 4, donde próximamente se implementará el Plan Piloto de Oralidad en el Fuero Civil y Comercial, considerando que su anuencia se hallaba condicionada exclusivamente a la cobertura simultánea de la vacante generada, **ACORDARON:** Convocar a un agente administrativo de la lista de orden de mérito vigente para desempeñarse en el Juzgado Civil y Comercial N° 6, facultando a Presidencia disponer lo pertinente.

**CUARTO:** "Sras. Defensoras de Pobres y Ausentes de Cámara N° 1 y N°2 -Dras. Mónica R. Acosta y Silvia Graciela Córdoba - s/ Informe". Visto el Expte. N° 1018/15 por el cual las Sras. Defensoras de Pobres y Ausentes de Cámara N° 1 y N° 2, Dras. Mónica Raquel Acosta y Silvia Graciela Córdoba, elevan a conocimiento y consideración de este Alto Cuerpo un informe relacionado a dificultades de comunicación en la actividad cotidiana que se desarrolla en dicha dependencia judicial con la Oficina de Violencia Intrafamiliar (OVI) y su responsable; dando cuenta de situaciones puntuales suscitadas, las cuales, les ocasionan inconvenientes en la ejecución de las atribuciones propias de su competencia. A fs. 3/14 se incorpora el informe evacuado por la Licenciada Marta Portillo manifestando su obrar ajustado al Reglamento Interno de la OVI, aprobado por Acuerdo N° 2531. Teniendo en cuenta las discrepancias advertidas y considerando que en materia de familia intervienen varios organismos en forma

concomitante, debido a su incumbencia o esfera de competencia, a los fines de lograr la elaboración de un Protocolo de actuación que establezca pautas claras, dinámicas y coordinadas de tareas, **ACORDARON:** Encomendar a las Defensorías de Pobres y Ausentes de Cámara, a la Presidencia del Excmo. Tribunal de Familia y la Oficina de Violencia Intrafamiliar la concertación de una reunión para la realización de un Protocolo de Actuación siguiendo los lineamientos expresados, el que oportunamente deberá elevarse a este Alto Cuerpo a los fines correspondientes.

**QUINTO:** “Sra. Jueza de Paz de Laguna Blanca -Dra. Agustina Alvarenga- s/Solicitudes” Visto el Expte. N° 750/15 por medio del cual la Sra. Jueza de Paz de Laguna Blanca, Dra. Agustina Alvarenga, formaliza una serie de peticiones inherentes a la ampliación y refacción del espacio físico asiento del Juzgado a su cargo, como también, la designación de un agente administrativo para desempeñarse en el área contravencional fundado en el incremento de causas por infracción a la Ley de Tránsito N° 24.449, anexándose las estadísticas oficiales al respecto. Asimismo, requiere la provisión de una computadora para ser instalada en la mesa de entradas a los fines de un mejor servicio de justicia. Teniendo en cuenta el informe suministrado por el Sr. Ministro Coordinador de la Justicia de Paz, Dr. Guillermo Horacio Alucin, relacionado a las gestiones efectuadas para superar los inconvenientes generados por la falta espacio físico en la sede del juzgado, dando cuenta que a la fecha, la Magistrada requirente, cuenta con las llaves de una oficina contigua al edificio del Centro Cívico donde se encuentra ubicado el Juzgado de Paz, que fuera entregada en comodato. En cuanto al equipamiento informático solicitado, se halla en trámite la Licitación N° 25/15 ante la Oficina de Compras y Suministros para su inmediata adquisición, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar al pedido de personal efectuado y, en consecuencia, convocar a un agente de conformidad a la lista vigente de orden de mérito para el ingreso al escalafón administrativo, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial, para cumplir funciones en el Juzgado de Paz de la localidad de Laguna Blanca. A lo demás: estése a lo informado precedentemente.

**SEXTO:** “Sr. Director de la Escuela Judicial -Dr. Adrian Rodrigo Velázquez- s/Peticiones” Visto el Expte. N° 310/14 por medio del cual tramita el Proyecto de reglamentación de asistencia a las clases y escala para puntaje de cursos, presentado por el Sr. Director de la Escuela Judicial, Dr. Adrian Rodrigo Velázquez. Teniendo en cuenta las opiniones vertidas por el Sr. Ministro Coordinador de la Escuela Judicial, Dr. Eduardo Manuel Hang y los proporcionados por la Unidad Central de Gestión y Administración de Programas (UCGAP) y el Sr. Secretario Relator del S.T.J., Dr. Eduardo Fabián N. Perelli, **ACORDARON:** Aprobar el Proyecto de Reglamentación del art. 80 del RIAJ presentado por el Sr. Director de la Escuela Judicial, Dr. Adrian Rodrigo Velázquez y encomendar al Consejo Académico su implementación en función de lo dictaminado por los organismos y funcionarios que se expidieron.

**SEPTIMO** “Asociación Judicial Formosa s/ Pedido” Visto la nota N° 1959/15 por medio de la cual la Asociación Judicial Formosa solicita que se justifiquen las tardanzas en que ha incurrido el personal del Poder Judicial el pasado día 20 de abril del corriente año, atento a la copiosa lluvia caída sobre la Ciudad de Formosa, en el horario de ingreso. Teniendo en cuenta el informe proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos, detallando la nómina de agentes que registraron tardanzas. **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, justificando las tardanzas en que hubiera incurrido el personal con prestación de servicios en la Ciudad de Formosa y que hubiera registrado su ingreso hasta las 7:00 horas del día 20 de abril de 2015.

**OCTAVO:** “Sra. Jueza de Paz de la Localidad de Herradura -Dra. Graciela Maricel Oviedo de Duré s/ informes”. Visto el Expte. N° 1630 - Año: 2015 por medio del cual tramita la solicitud elevada por la Sra. Jueza de Paz de la Localidad de Herradura, Dra. Graciela Maricel Oviedo de Duré, al Sr. Ministro Coordinador de la Justicia de Paz, Dr. Guillermo Horacio Alucin y por su intermedio a conocimiento y consideración de este Alto Cuerpo, relacionada a la necesidad de contar con mayor espacio físico en el Juzgado a su cargo, atento a la dotación actual de personal con que cuenta, detallando las opciones y ofertas de locación de inmuebles disponibles a tales fines. Obra por cuerda el expediente relacionado N° 1707/15 conteniendo ofrecimiento efectuado por el Sr. Guido Alberto Valiente, propietario del inmueble ubicado en el centro de la localidad de Herradura, detallando los cánones locativos pretendidos. Considerando que la propuesta elevada resulta viable, en función de la ubicación del inmueble y el precio de locación, **ACORDARON:** Aceptar la oferta y facultar a Presidencia a suscribir el contrato de locación pertinente.

**NOVENO:** “Sr. Responsable de Servicios Generales del Área de Infraestructura – Ing. Héctor Raúl Argañaráz s/Solicitudes”. Visto el Expte. N° 760 - Año: 2015 por medio del cual el Responsable de Servicios Generales del Área de Infraestructura, Ing. Héctor Raúl Argañaráz, solicita se le abone la suma correspondiente al sustitutivo de viáticos a los agentes judiciales que menciona en la nómina adjunta y que en la actualidad no percibe, aún cuando cumplen funciones similares al resto del personal al que se le abona dicho rubro en función de la Resolución N° 30/96, señalando que por cada comisión se le paga el viático correspondiente y encontrándose programadas varias comisiones de servicios al interior de la provincia, corresponde acceder a lo peticionado. Teniendo en cuenta los informes proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos y la opinión vertida por el Sr. Ministro Coordinador del área de Infraestructura, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, aclarando que se le abonará la suma fija como sustitutivo de viáticos al personal correspondiente al escalafón de Servicios e Infraestructura incluidos en la nómina adjunta, excluyéndose al personal perteneciente al Escalafón Obrero y Maestranza.

**DECIMO:** “Agente Federico Hernán Maciel s/Solicitudes”. Visto el Expte. N° 1051/15 por medio del cual el agente Federico Hernán Maciel solicita su traslado desde el Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7, con asiento en la localidad de El Colorado a fin de poder atender con mayor prestancia la salud de su Sra. madre, acompañando fotocopia certificada de la historia clínica expedida por su médico tratante, contando para ello con el aval de su Superior Jerárquico, Dr. Carlos Darío Bitar. Teniendo en cuenta el informe proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos y el dictamen emitido por la Oficina de Reconocimientos Médicos, manifestando que las patologías crónicas que padece su madre no han variado en relación a las que presentaba al momento en que el agente Maciel ingresó al Poder Judicial en fecha 18/10/2012, por lo que **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

**DECIMO PRIMERO:** “Agente Natalia Soledad Avalos s/Solicitudes”. Visto el Expte. N° 0992-Año: 2015 por medio del cual tramita la solicitud de autorización formulada por la agente Natalia Soledad Avalos para realizar las Prácticas Profesionales como alumna de la carrera de Abogacía de la Universidad Empresarial Siglo XXI, en la dependencia donde presta actualmente servicios –Excmo. Tribunal de Familia- proponiendo a la Dra. Viviana Karina Kalafatich como tutora, contando con el expreso consentimiento de la misma. Teniendo en cuenta los informes elaborados por la Dirección de Recursos Humanos y la Secretaría de Gobierno y tratándose de una agente de este Poder Judicial **ACORDARON:** Conceder la

autorización peticionada por la agente Natalia Soledad Avalos, en los términos planteados y sin que implique un compromiso institucional del Poder Judicial.

**DECIMO SEGUNDO:** “Agente Clarisa Angélica Ferreyra Zaracho s/ solicitud”. Visto la solicitud formulada mediante Nota N° 3042/15 por la Agente Clarisa Angélica Ferreyra Zaracho, a fin de que se la autorice a ejercer la docencia en el Instituto Superior de Formación Policial, para el dictado de la materia “Faltas y Procedimiento Contravencional”, los días martes y jueves de 15:00 a 17:50 hs, comunicando que dichas tareas se desarrollarán con los recaudos necesarios para evitar resentir el servicio de justicia, por ello y en orden a lo normado por el artículo 8 inc. c) del R.I.A.J, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, con las limitaciones establecidas en la mencionada norma.

**DECIMO TERCERO:** “Agente, Luis Rubén Belocio s/Peticiones” Visto el Expte. N° 382/15 por medio del cual el agente Luis Rubén Belocio, solicita la Reconsideración del Acta N° 2837, punto 14º) mediante el cual se le deniega la autorización para ausentarse de sus funciones los días miércoles, durante la jornada completa, para asistir al dictado de clases de las materias bajo la modalidad presencial de la carrera de Abogacía en la Facultad de Derecho de la U.N.N.E. en la Ciudad de Corrientes, adjuntando certificado de alumno regular y de curso, alegando razones de urgencia, toda vez que le restan solo cuatro materias para graduarse, anexando razones de distancia y transporte, siendo el horario previsto para el cursado de 9.30 a 12.30 hs. Teniendo en cuenta lo manifestado por su Superior Jerárquico, el Dr. Julio Raúl Mauriño, quien manifiesta no tener objeciones que formular al planteo efectuado por Belocio, puntualizando que el servicio no se resentirá ante la ausencia del agente, por cuanto el mismo concurre regularmente en horario vespertino, aun sin ser convocado, por lo que **ACORDARON:** Dejar sin efecto lo dispuesto por Acta N° 2837, punto 14º) y autorizar al agente Luis Rubén Belocio a ausentarse la jornada completa los días miércoles para concurrir al dictado de las materias bajo la modalidad presencial de la Carrera de Abogacía en la Facultad de Derecho de la U.N.N.E. en la Ciudad de Corrientes con cargo de oportuna justificación al finalizar el cursado, con el compromiso de compensar su ausencia en turno vespertino cuando sus superiores lo determinen.

**DECIMO CUARTO:**“Carmen Andrea Caputo s/Solicitudes”. Visto el Expte. N° 862/15 por medio del cual la agente Carmen Andrea Caputo solicita su traslado desde el Juzgado Civil y Comercial N° 4, donde se desempeña actualmente, debido a razones de salud, manifestando que posee conocimientos sobre Protocolo y Ceremonial, dependencia a la cual pretende ser transferida, contando con el aval de su Superior Jerárquico, Dra. Claudia Pieske de Consolani, siempre y cuando se cubra simultáneamente la vacante generada. Teniendo en cuenta el informe proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos y el dictamen emitido por la Oficina de Reconocimientos Médicos, con la disidencia del Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucin, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

**DECIMO QUINTO:** “Agente Graciela Beatriz Pujol s/Solicitudes” Visto el pedido efectuado por la agente Graciela Beatriz Pujol de adecuación de las tareas que cumple en función de encontrarse actualmente con Alta Médica Transitoria sin incapacidad. Teniendo en cuenta el dictamen efectuado por la Oficina de Reconocimientos Médicos y el informe proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos. **ACORDARON:** Hacer lugar a la adecuación de tareas solicitada por el término de seis meses y disponer que la agente Graciela Beatriz Pujol preste servicios de conformidad a la sugerencia efectuada por la Oficina de Reconocimientos Médicos

## Acuerdo 2844

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 21 Mayo 2015 09:36

---

(tareas administrativas livianas), instruyendo a su Superior jerárquico a tal fin y sujeto a nueva evaluación médica (Art. 53 del R.I.A.J.)

**DECIMO SEXTO:** “Sr. Ministro Dr. Ariel Gustavo Coll s/ informe sobre elección de Formosa como sede de reunión de JuFeJus.” Y VISTO: En este acto, el Sr. Ministro, Dr. Ariel Gustavo Coll, en su carácter de Secretario de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informa que la entidad ha decidido realizar su reunión de Comisión Directiva correspondiente al mes de Agosto en la Ciudad de Formosa, atendiendo al ofrecimiento formulado durante el año 2014, fijándose como fecha probable el día viernes 21 de agosto de 2015, oído lo cual, **ACORDARON:** Tener presente la información brindada, designando al Sr. Ministro, Dr. Ariel Gustavo Coll, como coordinador del encuentro. Tome intervención el Departamento de Ceremonial y Prensa. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comuniquen a quienes corresponda y registre.

### Marcos Bruno Quinteros

Ricardo Alberto Cabrera - Guillermo Horacio Alucin - Eduardo Manuel Hang - Ariel Gustavo Coll

Sergio Rolando López